

MENDOZA, **10 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 9140/23 caratulado: "*Cedeño, Miguel Moises - Abt, Ladislao S/Solicitud eximición materia Práctica Orquestal.*".

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Miguel Moisés CEDEÑO y Ladislao ABT integraron profesionalmente la Orquesta Sinfónica de la UNCuyo, cargos ganados por concurso de oposición y antecedentes en 2017 y 2016 respectivamente, por ello se consideran cumplidos los objetivos de las materias "**Práctica Orquestal o Banda III**" y "**Práctica Orquestal o Banda IV**" de la Licenciatura en Trombón, de esta Facultad.

Que en el caso del alumno Cedeño, el mismo tiene aprobado el Nivel I y se encuentra cursando en este Ciclo Lectivo 2023 el Nivel II de dicha asignatura. Cuando haya cumplido y aprobado la cursada de dicho nivel se le acreditarán los Niveles III y IV por la documentación presentada.

El informe favorable de la Dirección de Carreras Musicales y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Ladislao ABT (D.N.I N° 37.224.417 - Registro N° 26.670) las siguientes materias "**Práctica Orquestal o Banda III**" y "**Práctica Orquestal o Banda IV**", en la carrera de Licenciatura en Trombón, que se cursa en las Carreras Musicales de esta Facultad.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 411


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO